

Toledo, 02 de Octubre del 2023

Resolución:
N° 159/2023

Exp 2023-81-1390-00014

Acta N°19/2023

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para solventar gastos FIGM Literal A en pasaje dentro del país y LIT B flete y otros gastos contratado en el país para dar cumplimiento al Fondo Incentivo Gestión Municipal, que se realizan mediante los recursos de éste Municipio relacionado al Exp 2023-81-1390-00116 y Exp 2021-81-1020-01758

CONSIDERANDO:

1- De acuerdo a la ley N° 18567 de fecha 13/09/2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal, considerando el artículo 27 aprobado y promulgado según Decreto D 0009/021 y Resolución N° 21/07597

2- Según lo informado es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

3- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Resuelve: autorizar la transposición de rubros informada con el fin de asignar el crédito necesario para solventar gastos generados por el Fondo FIGM Literal A y Lit B para el ejercicio 2023


José Luis Gini
Alcalde Municipio de Toledo


Olga Fernandez
Concejal

Anival Flores
Concejal

Araceli Villar
Concejal



Marcelo Ratto
Concejal


HÉBERT TRIGOYEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA